

Caravaca

La Junta de la prov. de Murcia



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.**

D.^o Miguel Merino, y D. Fran.^{co} Marx. Lujan Secretarios de esta
Junta Sup.^a Prov.^a

Certificamos: Que en el libro corr.^{te} de acuerdos se halla uno
celebrado en la mañana del día veinte y quatro de Julio
del presente año, que á la letra dice así:

Acuerdo.} En conformidad á lo dispuesto en el acuerdo de veinte y uno del
presente mes, siendo las siete de esta mañana, se reunieron
en el Salon de sesiones de esta Sup.^a Junta las comisiones de
Parrido, y Popular de esta Ciudad con todas sus Dependencias,
como igualmente la oficialidad de la Milicia Parrionica, y ácom-
pañando todos á esta Sup.^a Junta, salió la misma á la Iglesia
de Padres Dominicos de esta Ciudad, precediendo á la Comitiva
una escolta de Cavall.^a de Milicianos honrrados, y cercando
el seguito un batallon de Inf.^a tambien de la misma Mi-
licia con otra porcion de Cavall.^a Llegada q^{ue} fue la Junta con
sus Depend.^{tes} y referido acompañam.^{to} á la indicada Iglesia
de S.^{to} Domingo, pasó á ocupar los asientos q^{ue} le estaban pre-
parados, dando desde luego principio á la funcion de Ygl.^a
con la mayor pompa, y solemnidad, habiend^o quedado forma-
da laropa en la Plaza del Com.^{to} á fin de hacer las corres-
pondientes descargas con la debida oportunidad. El P.^{ro}.
D. Fran.^{co} Leada Vocal de esta Sup.^a Junta por el Parrido de
Villena principio la Misa q^{ue} se celebró con toda solemnidad
y antes del ofertorio el Sr.^o de la misma Junta D. Fran.^{co}
Marx. Lujan, leyó en alta e inteligible voz toda la Com.^{ta}

cion, segun y en los términos prevenidos por el Augu-
Congreso de su Soberano Decreto del 8. de Mayo del
presente año. Concluida la Misa, y colocada una Men-
sua del Altar Mayor, en donde estaba el libro de lo
Santos Evangelios, el indicado Sr. exigió el juram.
en la forma sig.^{te} S. S. Presid.^{te} y Voc.^{es} de la Junta Sup.^a Prov.
Comision de Parrid., y Popular de esta Ciudad. i Jurais por
Dios, y los S.^{tos} Evangelios guardar, y hacer guardar la
Constitucion Politica de la Monarquia Espanola san-
cionada por las Cortes Gentes. y exmaord.^a de la Nacion,
y ser fieles al Rey. á lo que dhos. S. S. conyuraron. Si jura-
mos: En seguida fueron llegando á la Mesa dedos en
dos los S. S. Presid.^{te} y Voc.^{es} de las tres referidas Corporaciones,
poniendo sucesivam.^{te} la mano sobre el libro de lo
S.^{tos} Evangelios. Concluida esta ceremonia el referido
Sr. paro á exigir el juram.^{to} á las oficinas de esta
Sup.^a Junta, á las de las Comisiones de Parrid., y Popu-
lar, con todos los demas Depend.^{tes} de aquella en la forma
sig.^{te} oficiales de las Serias, y demas Depend.^{tes} de estas
tres Corporaciones. i Jurais por Dios y p.^a los Santos Evan-
gelios guardar la Constitucion Politica de la Mo-
narquia Espanola sancionada por las Cortes Gentes.
y exmaord.^a de la Nacion, y ser fieles al Rey, á lo q.
en alta voz conyuraron. Si Juramos: Despues se fue-
ron llegando á la Mesa con todo orden, y pusieron la
mano sobre los Santos Evangelios: En seguida el Sr.
Presid.^{te} de la Junta Sup.^a con una Diputacion de la mis-
ma acompañados del Sr. S., salieron á la Plaza en don-
de estaba formada laropa Patriotica, y exigieron el
juram.^{to} á la misma, y su oficialidad en la forma preve-
nida, desde donde volvieron á la Iglesia, y luego q.^a se

cantó el Sr. Deum, con q.^e concluyó la función de Yglia, se reti-
rúy la Junta con su acompañam.^{to}, y en la misma forma
al Salon de sus sesiones, en donde acordó se elevase todo este
acto a formal acuerdo, y q.^e conforme a lo prevenido por
S. M. las Cortes en su Soberano Decreto de diez y ocho de
Mayo de este año, se saque de él la correspond.^{tes} certifi-
caciones por los Sños, de la Junta a los fines q.^e expresa
dho. Soberano Decreto.

Corresponde con su original a q.^e nos referimos; y para q.^e cons-
tribamos la presente por duplicado, con el V. B.^o del Sr. Presid.^{te}
de la misma Sup.^a Junta, y firmamos en Caravaca a trece
de Noviembre de mil ochocientos doce

V. B.^o

Trigüenino ^{frío} ^{co. Mañá Luxan}

Cobos

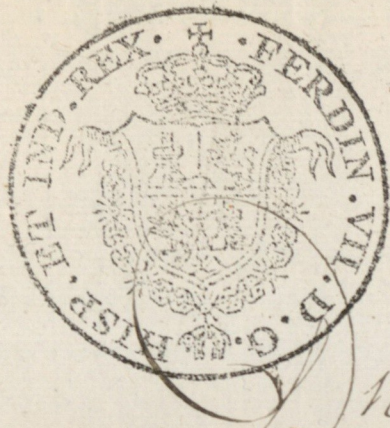
Trigüenino

Caravaca

u)

El tier político en comun a la Prov^a Murcia

ⁿ
Gov 29^a



Para despachos de oficio quattronés.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

12
Miguel Merino, y Dⁿ Fran^{co} Martínez
Lujan Secretarios de la Suma Sup^{ra} de esta Prov^a

Certificamos: Por habiendo sido nombrado el Sr. Dⁿ Fran^{co} Páez de los Cobos Jefe Político en Comision de esta Prov^a p^{ra} la Regencia de las Españas, y así en el día de ayer un oficio á la Sup^{ra} Suma para que le señalase hora de la mañana de hoy p^{ra} presentarse en la Sala de sus Señores, á prestar el juram^{to} correspondiente, y tomar posesion de su P^{re}sencia, como el primer Cuerpo Político de la Prov^a; y con efecto, habiendo dado las once, hora que la Suma acordó, se presentó el referido Sr. Dⁿ Fran^{co} Páez de los Cobos, y colocado en el sitio que pertenece al P^{re}sidente, se le recibió y prestó el juram^{to} que previene la Constitucion política de la Monarquía Española, y se le dio posesion de la P^{re}sencia. Y para que corra y obre los efectos como tal de mandato de la Suma Sup^{ra} libramos la presente que firmamos con el Voto bueno del Sr. P^{re}sidente de la misma en la villa de Carabaca á seis de Nov^{bre} de mil ochocientos y doce.

B^o
Miguel Merino y Fran^{co} Martínez Lujan
Juan de Molina



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS Y DOCE.

Don Antonio Torrealba de Probu, Uno del Rey Nro.
Gov. P.^{co} al numero 7 Ayuntamiento de esta villa de Saraya
vaia, Certifico; Que por esta Muy Noble y Leal villa
de Saraya, se celebró en los dias siete, ocho, nueve y diez
del presente mes de Agosto, la publicacion de la
nueva Constitucion, formada por las Cortes generales
del Reino, yu devida juram.^{to} de obediencia, segun las
R.^{as} Ordenes expedidas al intento, con toda solemnidad, y en la forma siguiente =

En el dia siete á las cinco de la tarde, precediendo
el anuncio, y esquelas de convite, conduceren, con-
currieron á las Salas Consistoriales el Ilustre
Ayuntamiento, la Comision popular, las Autoridades,
Militares, Eclesiasticas, y Regulares, toda la
oficialidad de la Guarnicion, los Empleados de R.
Hacienda, y las personas de la primera clase y
distincion de Pueblo, y reunidos formaron á las
puertas del Cavildo, una numerosa, quanto lucida
Comitiva, en esta forma —

Abia la marcha, una parada á gar-
tadores: Despues apropiada duracion, iba

la banda de los tambores: Seguian los Maestros
ala Villa, y Munici^o de^a, con vanidad de
instrumentos: A continuacion los Cavalleros Con-
vidados, la oficialidad, la Comision popular, y
los Individuos del Nuevo Ayuntamiento enlara-
dos, y merclados todos constringend^o un solo
cuerpo, que encabezaba el Governador Politico D.
Antonio Aniceto Sanchez, llevando en una
primorosa Bandera de plata, la nueva Consti-
tucion, al lado derecho al Excmo. Sr. Duque
de San Lorenzo, Grande de España a primera
clase, Gen^l hombre de camara de S. May.
con ejercicio, Brigadier de los R. Ejercitos,
que por obsequio urbano, y juramente devida
al Proprietario, hizo de M^{er}cer Mayor, condu-
ciendo el R. Excmo. Sr. al lado izquierdo
al Regidor Decano D. Juan Torreilla al
Puerto, y a los extremos de la fila, al Gover-
nador de la R. Real de Indias, Teniente Coro-
nel de R. Cuerpo de Artilleria D. Diego
de Encina, y al Vicario Jue^z E^cc^o Ordina-
rio de la Orden de Santiago, el D. D.
Diego Menendez Argueta, cubriendo la

retaguardia dos Compañias de Granaderos,
Maradores al Regimiento de Muzaffar —

Con este orden, pasaron las Celler. y los Melga-
res, Porco, y Mayor, que estaban prisioneros am-
colgados, regresando ala Plaza, donde se hallava
dipuesto un espacioso Anfiteatro, o circulo de anienos
muy decentes, yau frente delante de las sa-
pitubares, colocad el Buco de mueras de gra-
ciad, quanto amable lo verano, el ^{or} g^o fennand
Septimo, bajo un sumuoso dosel; Thaviend tomado
todos su lugar correspondiente, según se havia
obtenido, en el pases, seuvieron dos Escritanos,
elegidos p.^a el caro de manos del Governador, la
Constitucion, y la leyeron alternativamente al publico,
desde el sitio eminente q.^o se havia elegido,
y avornado con este objeto

Concluido este auto el Ex.^{mo}. Sr. Duque de
San Lorenzo, teniendo en la mano el M.
Estandarte, pronuncio en alta voz e inteligi-
ble, las siguientes expresiones, Viva la
Nacion, Viva la Constitucion, viva el
Rey, a q. correspondieron inmediatamente
iguales esclamaciones, todo el crecido
concurso, dictado por el mas vivo y ardiente
entusiasmo, acompanado de un turno de auge



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS Y DOCE.

Am patustay Sentimientos, las Salvas de Artille-
ria al cañon, los dos Coros & Musica Militar,
y la Villa, y el repique general a todas las
Campanas de Puerto

Finalm^{te} despues q^e este alboroto, lo permitio,
volvio la comitiva alas Salas Comisionales,
en las que respectivamente fueron depositados, la
Constitucion, y el R. Exandante

Aquella noche, y las dos siguientes, por van.
al Huere Ayumam^{to}, hubo iluminacion ge-
neral, en que todos los vecinos, a porfia, con una
gloriosa y laudable Emulacion, se compitieron
en el numero y variedad de luces: Enalada-
mente se distinguieron las hermosas fa-
chadas a los dos Cavildos Secular, y Eclesian-
tico, en q^e el primero, abundancia y antifrui-
sa coloracion a faroles, & colores diferentes,
opuso a los otrs la perspectiva mas agrada-
ble y graciosa, durando hasta las once, como.



Para despachos de oficio quatro mrs.

S E L L O Q U A R T O , A Ñ O D E M I L O C H O -
C I E N T O S Y D O C E .

te
Igualm^{te} la armoniosa orquesta, que por el mismo espa-
cio de tiempo, recio al oido, en coros alternados desde el
balcon principal de las Casas Capitulares —

En el dia nuse, por ser el festivo, mas inmediato, dispuso
el Governador Militar, q^{te} a las cinco de la mañana, se tra-
llasen las tropas de la Guarnicion con el posible aseo for-
madan en la Plaza de Armas, donde las paro revista, y
colocado en el segundo punto al Castillo, con los Coman-
dantes de Infanteria, y Artilleria, por el Ayudante de la
Plaza, Dⁿ Fran. Golf, se leyó al frente de Banderas, la nue-
va Constitucion, y en seguida el mismo Governador presen-
to el juram^{to} correspondiente en manos del Comand^{te} de Infant.
segunda al Castillo, Dⁿ Fran. Gutierrez; Ene y el de Arti-
leria lo hicieron en manos de aquel, y ambos pasaron
inmediatam^{te} a exigirlos de sus respectivos cuerpos, havién-
dose las tres descargan de Artilleria y Infanteria donde-
quiera, alternadas, con los vivas mas expresivos, y
generales a la Tropa —

Terminada esta funcion, en conseq^{cia} del precedente
acuerdo con el Ilustre Ayuntam^{to} pararon, los expresados
Jefes, y toda la oficialidad a las Salas Capitulares,
en las q^{se} formados, segun el orden de q^{se} le observó
el dia ante, se dirigieron a la Iglesia Parroquial,



q^{te} Certaba adornada ricam^{te} con el decoro y magnifi-
cencia q^{te} Exigia un auto tan solemne, y colocada
toda la Comitiva en el circo preparado y el Excmo.
Sr Duque deⁿ Lora, dentro al Presbiterio en una
Silla de terciopelo, con almohadon al^o mismo, tienien-
do en sus manos el R^l Evangelio, se celebró la
Misa, durante la cual al fin al Evangelio se leyó
la Constitucion, y despues se dijo, una oracion
breve, pero eloquente, propia al auto, por Don
Antonio Revellan, Canonigo de la Sta Iglesia de
Orense, Beneficiado de la de Cordova, y Predicador
del R^l Cuerpo de Guardian de Corps.

Finalizada la Misa, el P^{re}te recien^{te} el juram^{to}-
prevenido al Vicario fues E^{co} ord^o, fue con Capa,
segun el Ritual, lo recien^{te} a continuacion, en par-
ticular al Governador Politico, a los Individuos del
Honre Ayuntamiento, los a la Comision popular, Pre-
lados de las Religiones, y los Empleados principa-
les del R^l Hacienda, y en g^{ral} por ultimo el
Clero, y Pueblo, concluyendo la funcion, con un
Solemne Te Deum, y la Salva de Artilleria
que durante el mismo efectuó el Carrillo, y
retirandose la comitiva a las salas Capitu-
lar al mismo modo, y en los propios texmi-
nos que talio deellan.

Para mejor satisfacen el Governador al
Carrillo, el Excmo Sr Duque de San Lorenzo,

el Comand^{te} y oficialidad del Batallon de Apuraxacu,
el Comand^{te} de Artilleria, y el Adm^{or} pral de renca
R^s del Partido, los tenim^{tos} a fuero q^o Cabalgaban
sus corazones, y que deve inspirar en los todos los
buenos Espanoles, una epoca tan feliz y plausible, co-
mo la q^o cimentada y asegura perpetua la felicidad de
la Nacion entera, dispusieron las fiestas sig^{ten} —

Alas seis de la tarde, el mismo dia, salio a la
Cara del Governador al R^s Cavillo Dⁿ Diego de
Enrera, una victoriosa, y lucida cabalgata y acompaña-
miento en esta forma: 1^o Cuatro Ganadores con un
Sargento, y el tambor a ordenes: 2^o El Capitan de
Apuraxacu Dⁿ Cecilio Carrascosa, trayendo al Comand^{te}
y Ayudante Gral Dⁿ Miguel Leoncio Escalante, Adm^{or}
pral de renca R^s ambos a cavallo, y con Espada en
mano: 3^o Ocho Capitanes en iguales terminos y filas
a aquienos que fueron Dⁿ Andres Gornater, Dⁿ Rodrigo La-
jona, Dⁿ Juan Lloa, Dⁿ Jose Torralva, Dⁿ Juan Wicner, Dⁿ
Santiago Salazar, Dⁿ Juan Golf, y Dⁿ Miguel Enriquez:
4^o Cuatro Mucios apie, vestidos a lo turco: 5^o Una Com-
pania de diez y seis bailarines, entrase a fandango,
llevando cada uno en las manos, un bello arco a her-
mosa cinta entrecruzada a flor: 6^o Un magnifico
carro triunfal tirado por cuatro jovenes vestidos
a la Penan, cuyo primer cuerpo, era una base
cuadrada, sobre la qual, se levantaba una sencilla
y elegante piramide, imitando el color de marmol



Para despaches de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS Y DOCE.

con perfiles dorados, y sobrecuñada en quatro bolan dora-
dan igualm^{te}. En los quatro angulos del pedestal conte-
nia quatro targetones ovalados con delicadera examos
a palma, y olivo, y en ellos esculpidos, con letra en dorado,
en los dos primeros, Viva la Nación, Viva la
Constitucion, en los segundos, Viva Fernando
Septimo, Viva Jorge Tercero, y en medio
de aquellos con iguales letra, la inscripcion: A la
nueva Constitucion, la guaracion y la gracia: Al
fin de la piramide mostraba esta, un primoroso medallon
el Duque de Nueva Augustina Monarca, y por remate,
en un grupo de nuves, un Angel, que con una mano,
coronada de laurel, y miro la R^a frente al Soberano,
y en la otra llevaba, un hermoso jarron, lleno de uvas,
flor, y frutos, simbolizando la abundancia y felicidad
que deben prometerse los Pueblos por dicha conseq^{cia}.
al nuevo y sabio Gobierno, que reciben: Al quatro
angulos del carro, acompañaban a caballo y con es-
pada en mano el Excmo Sr. Duque de San Lorenzo, el
Gov^{do} al Cavillo, el Comand^{te} al Cuerpo de Infanteria,
y a caballo, y el Sarg^{to} Mayor al mismo Cuerpo de
Infanteria: Y venia y cuatro oficiales cadetes y
Distinguidos en filas a pie, y con espada en
mano, mandado por el teniente Coronel Sr. Santiago

Caravana

20

El Ayuntamiento, vecinos, Autorid. Acili:
tanes, Cúas, y regulane

con off. 26. de sep.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS Y DOCE.

Angulo. Cubrian los conados a toda la Comitiva de filan. de Solda-
dos, y la escoltaban p. retaguardia serena granaderos, con
fusilamiento de don Antonio Castillo, y la banda de tambores —

Ahi pues, se condujeron por la Calle de N. Lomas y Calle
Mayon, al delicioso paseo y Plaza de la forridera, donde estaba
tendido el suelo al trapo, y el Ayuntamiento formado a las
inmediaciones al Obalo, y asistido de un numerable con-
curso de naturales al Pueblo, y comarcas —

Colocose el carro dentro de la Suntuosa Capilla de
Jasper, q. ocupa el centro de aquel sitio: dos Carros a
Caballos, con vandas negras y encarnadas, exarada p.
el hombre en tenat a la fina incisa alianza de las
Naciones Inglesa y Española, en cuyo lazo llevaban pen-
diente una medalla de N. S. J. Fernando Septimo, conie-
ron varias parejas, e hicieron diversas evoluciones
de suma destreza y agilidad: La Compañia de Baletines,
ejecuto algunas contradanzas, jugando con habilidad inge-
niosa, los aros q. llevaban —

Durante esta diversida Maniobra, los tragan pun-
tan los Armas en paves honras, comieron sus ranchos den-
tro del circo, y los carros Caballeros de las vandas, con los
Individuos de Yluore Ayuntamiento. unos y otros apie exararon
los ranchos, y bebiendo en el mismo varo de Soldado, bin-
daron en voces altas p. la Nacion, la Constitucion

por nuestro Rey fernand, p. page 3.º por el glorioso
Wellington, su Vicario Egerico, por el Gen. O. donell, p.
los ^{dos} Duque y Duquesa Stan Lorenzo, y otras personas
dignas de este fervido obsequio, que fue confundido por los
vivas y aclamaciones de la tropa, y todos los concurrentes.

Verificada esta ceremonia, se volvió a formar el acompa-
nam^{to} al modo q. sea expresado, y por la propia carrera,
se dirigió a la Plaza Mayor, en la q. apeándose el Gov.
el fauillo tomó el Burro alis.º don fernand septimo,
y lo entregó alis.º Duque, quien lo puso á mano alitu-
dante don fran. Golf. que en el acto de suar oficial,
fue adefaite colocado en la balcon. Alguacil to.

Aquella misma noche, como concurren los E.º en
sus Casas un esplendido y abundante repues alq. que
le acompañaron a favaus en la función de la tarde,
y lo que la promovieron concitaron el mismo aga-
sajo, bajo la debida distincion alq. lugery de ante
de la Comedia, siguiendo el baile publico de mascarar,
que se tuvo en la balcon Capitulare, y aq. Cani-
taron descubierto, las Damas, y personas prin-
cipales, como la oficialidad, y lo catorce Cavalleros
de la Banda, que en sus conradamas con las
fian cada uno, pero la Banda ala de la predilec-
cion politica, teniendo la función, que uno traba
las cuatros ala mañana, mas brillante la
bien dispuesta orquesta de Múica, el adorno, e
iluminacion de la sala, el ingeniero y primario
lo disfrutó alq. traba, y el deoro y arreglo, que
se guardó religiosamente.

En el día dier le tuvo por la tarde una coxida de
vovillos de entrada gral y franca, querin la menor de
gracia, y con el golpe de ruina en los intermedios fau-
liti a p. Co una diversion favorable alguno y gemis la
cional

Repitose esta noche el baile de mascarada a g. canitie-
ron las damas, y demas q. En la anterior, con la cir-
cumstancia de llevar aquellas puestas las Banderas Nue-
vas la noche antecedente en prueba nada equívoca
al aprecio q. merecieron la fides y q. Es de veris a la
union q. simbolizaban

Cesaron las funciones ejecutadas a la vida del
Enemigo fronterizo, y que a la sazón ocupaba la
Puebla de N. fudugue, confinante con el termino de
Caracua, pero no así, ni es fácil, o verosímil que
la alegría, que invade a los Cozarones y todos sus vecinos,
ni el ardor inalterable, y acentuado, ya por la expe-
riencia, con q. están prontos a sacrificarse, y de-
rramar hasta la última gota de su sangre, en
defensa de la Patria, o la nueva constitucion, y de
su legítimo Soberano: Ultimamente al siguiente día
diciembre, se hizo la vivida gral a la paz de la guerra,
en cumplimiento de la N. O. de la Regencia de Rey-
no, que la previene, habiendo sido puestas en lue-
go de ser los pases concernidos en esta N. O. fudugue,
por delirio que no merecer la pena Capital,
y exar Amayor abundancia comprendidos



✠
Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO ...
CIENTOS Y DOCE.

en el Indulto gral, expedido novisimamente: Y
para que todo concuerde, y efectúe q. Conviengan,
A mandatos dls. ^{os} Gobernador de la villa, Pre-
sidente de su Ayuntamiento, doy la presente certifica-
cion, que firmo en Caravaca, con dho. ^{os} Gov.
en esta a veinte y cinco de Mayo de mil
ochocientos doce =

Don Antonio
García

Juan^{co} Antonio Floracilla
de Robles